



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 06 de febrero de 2025

NOTA N°: 61/2025

OBJETO: Remitir Documentos.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y Concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, en referencia a la observación de fecha 22 de enero del corriente donde menciona aspectos observados de la Licitación Publica Nacional Ad-Referéndum N° 05/2025, para la **“CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO”– ID 459.054.**

En relación a las observaciones esta Convocante aclara lo siguiente:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales

Respuesta:

En relación al punto observado en cuanto al cierre del último ejercicio fiscal ha sido subsanado, excluyendo la fecha.

Respecto al punto Observado esta convocante manifiesta que, conforme a los Criterios y Normativas que Rigen la Ley 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y su Decreto Reglamentario, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N° 2), ha subsanado la observación en el PBC y del SICP detectada en el proceso de verificación de la presente Licitación. Así también mencionar que se volverán a adjuntar todos los documentos exigidos para el proceso.

Esperando contar con su aprobación y habiendo aclarado el punto, le saludo atentamente.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAP INT – Jefe de la UOC N° 2